

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **12899** *DUET PORTITXOL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad "Duet Portitxol, S.A." ("la Sociedad"), celebrada el día 30 de junio de 2014, acordó reducir el capital social de la Sociedad, que estaba fijado en 1.125.000,00 euros, en la cantidad de 330.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Dicha reducción de capital se realizó mediante la compensación de su importe con las pérdidas resultantes del Balance de Situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2013, incluido en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2013, debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

La citada reducción de capital se realizó mediante la disminución en el importe de 44,00 euros del valor nominal de la totalidad de las 7.500 acciones en que se halla dividido el capital social, cuyo valor nominal ascendía a la cantidad de 150,00 euros, y ha pasado a ascender a la cantidad 106,00 euros.

Después de la referida reducción de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado establecido en la cantidad de 795.000,00 euros, y se halla dividido en 7.500 acciones nominativas, de 106,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 7.500, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

La mencionada Junta general de la Sociedad, asimismo, acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, a fin de reflejar en el mismo el nuevo importe del capital social de la Sociedad resultante de la reducción de capital aprobada.

Esplugues de Llobregat, 26 de noviembre de 2014.- Don Javier Echevarría Pérez-Albert, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

**ID: A140062988-1**